



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	05001 31 03 002 2001 00337 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD DE TERMINACIÓN Y REMITE A AUTO ANTERIOR

Incorpórese al expediente sin trámite alguno por falta del derecho de postulación, la solicitud de terminación del presente proceso que hace el señor GUSTAVO HORACIO SUAREZ OSSA, a quien se remite al auto calendado 10 de junio de 2021 mediante el cual se terminó el presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>121</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>4 de agosto de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8eb0e38770415a76c6fc93824ac7ee61723dbaaaac2bbc24b760cc1c096ecdc1

Documento generado en 03/08/2021 02:14:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**